

EXPEDIENTE No.

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil:-

ING. HERMAN GRUNAUER CORTEZ, Gerente y representante legal de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA., a su Autoridad respetuosamente expongo y solicito:-----

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien adjuntar una copia legalmente certificada de la escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de Abril del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Abril del 2.007, mediante la cual el Ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, CEDIO a favor del Ingeniero Hernan Fernando Grunauer Cortez 9.999 participaciones sociales de \$ 1 cada una, que tenia en el capital social de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS S. LTDA.; y, a favor de la señora Alba Inès Gladys Cortes Rueda una participación de un \$ 1, que tenia en el capital social de la compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA..-----

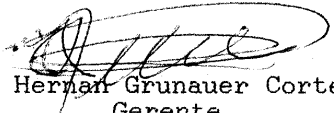
Dejo constancia que la cesión de participaciones antes mencionada se encuentra registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.-----

La nómina de los actuales socios de la compañía, realizada la cesión descrita en la escritura que se adjunta, es la siguiente:-----

El Ingeniero Hernan Fernado Grunauer Cortez, propietario de 19.999 participaciones sociales de \$ 1.00 cada una; y.

La señora Alba Inès Gladys Cortes Rueda, propietaria de 1
participación social de \$ 1.00.-----

La nacionalidad tanto del cedentes como de los cesionarios es
ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de
Guayaquil.-----


Ing. Herman Grunauer Cortes
Gerente

REPERTORIO No 19894

REGISTRO Mercantil No 7650

18 ABR 2007

No. Benón Participación 2.007/1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS
C. Ltda., QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO JAVIER
GRUNAUER CORTEZ A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN
FERNANDO GRUNAUER CORTEZ Y DE LA SEÑORA
ALBA INÉS GLADYS CORTES RUEDA.
CUANTÍA: CUATROCIENTOS DÓLARES
ESTADOUNIDENSES



85674.197
66788.199

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Abril del dos mil siete, ante mí,
Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, Notario Público Décimo Sexto Titular de
éste Cantón, comparecen las siguientes personas: GUILLERMO JAVIER
GRUNAUER CORTEZ, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, por sus
propios derechos; HERNÁN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ, de estado civil
casado, de profesión ingeniero; y, la señora ALBA INÉS GLADYS CORTES
RUEDA, de estado civil, viuda, dedicada a los quehaceres del hogar, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura, a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad,
para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario:
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una por
la que consta la de Cesión de Participaciones Sociales que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- a) Por una parte, el señor
ingeniero GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ, por sus propios derechos,
a quien podrá llamarse simplemente como El Cedente, debidamente autorizado por
la Junta General de Socios de la Compañía RADECO REPUESTOS

Registro Mercantil
C.B.
COMPUTACION



Scanner

42613-

1 COSECHADORAS C. Ltda., tal como lo justifica con la copia certificada del Acta de
2 Junta General de Socios que se adjunta como documento habilitante; y, b) Por otra,
3 como Cesionarios: El señor ingeniero HERNÁN FERNANDO GRUNAUER
4 CORTEZ, por sus propios derechos; y, la señora ALBA INÉS GLADYS CORTES
5 RUEDA, por sus propios derechos; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor
6 GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ, es propietario de diez mil
7 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de
8 dólar estadounidense, representadas en el Segundo y Cuarto Certificados de
9 Aportación, no negociables, equivalentes a doscientos dólares estadounidenses,
10 cada uno, dentro del capital social de la compañía RADECO REPUESTOS DE
11 COSECHADORAS C. Ltda., las mismas que se encuentran totalmente liberadas;
12 b); La compañía RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. Ltda., a la que
13 en adelante se la podrá llamar simplemente "La Compañía", se constituyó con un
14 capital social de cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el
15 ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Juan Antonio
16 Haz Quevedo, Notario Titular Vigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro
17 Mercantil el dieciocho de diciembre del mismo año.- La Compañía, mediante
18 escritura pública otorgada ante el mismo doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario
19 Titular Vigésimo del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil
20 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de
21 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aumentó su capital a veinte millones
22 de sucres y reformó su estatuto social.- Mediante sesión efectuada el quince de
23 marzo del dos mil uno, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad
24 resolvió convertir el capital de veinte millones de sucres a ochocientos dólares de
25 los Estados Unidos de América y cada una de las participaciones sociales de mil
26 sucres a cuatro centavos de dólar estadounidense, de tal manera que el capital
27 suscrito y pagado de la compañía quede en ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, dividido y representado por veinte mil participaciones iguales,

"
CI
CE

En la c
siete, s
Rioban
de esta
COSE
Grunau
Indivisi
ingenie
iguales
estadou
de con
que dis
resolvi
por una
Ley, c
suscrito
Javier G
Grunau
respecti
pone a
ÚNICO.
sus die
novecie
Fernand
Inés Gla
represe
Punto ú
señor G
participa
noventa
Grunau
Gladys
Certifica
emitir l
particip
Junta.-
la elab
leida, e
actuado

C O P I A :

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.",
CELEBRADA EL LUNES VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Riobamba número quinientos diez entre las calles Padre Solano y Luis Urdaneta, de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía **RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.**, a saber, señores: ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, propietario de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una; y, ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez, propietario de diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una. Los socios presentes manifiestan su unánime voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, amparados en lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para resolver el orden del día que se mencionará mas adelante y que han decidido por unanimidad tratar. Por Secretaría se procede a efectuar el alistamiento de Ley, comprobándose que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor ingeniero Guillermo Javier Grunauer Cortez y actúa de Secretario el señor ingeniero Hernán Fernando Grunauer Cortez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.- El señor Presidente declara formalmente instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes, el siguiente Orden del Día: **PUNTO UNICO.-** Autorizar al socio don Guillermo Javier Grunauer Cortez, la cesión de sus diez mil participaciones sociales, de la siguiente manera: **a)** Nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales a favor del señor Hernán Fernando Grunauer Cortez; y, **b)** Una participación social a favor de la señora Alba Inés Gladys Cortés Rueda. En este estado, una vez que los socios asistentes que representan la totalidad del capital social pagado deliberaron sobre el indicado Punto único del Orden del Día, por unanimidad. **RESUELVEN: UNO)** Autorizar al señor Guillermo Javier Grunauer Cortez para que ceda y transfiera sus diez mil participaciones sociales, de la siguiente manera: **a)** Nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales a favor del señor Hernán Fernando Grunauer Cortez; y, **b)** Una participación social a favor de la señora Alba Inés Gladys Cortés Rueda; y, **DOS)** Disponer la anulación de los Segundo y Cuarto Certificados de Aportación No Negociables actualmente existentes y, en su lugar, emitir los nuevos Certificados de Aportación de acuerdo al nuevo cuadro de participaciones y participacionistas conforme a las resoluciones adoptadas en esta Junta.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez reinstalada la sesión ésta es leída, aprobada y firmada por todos los socios presentes para constancia de lo actuado. Siendo las doce horas treinta la Presidencia da por terminada la sesión. -

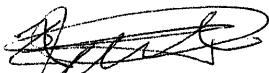


42615-

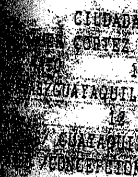
ff) Ing Guillermo Javier Grunauer Cortez, Socio – Presidente; e , Ing. Hernán Grunauer Cortez, Socio – Gerente Secretario.-"

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que obra dentro del Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, a 26 de Marzo del 2007



Ing. Hernán Grunauer Cortez
Socio – Gerente Secretario



Mr. Grunauer

42618

CIUDADANIA 0630009041-7
CORTES RUEDA ALBA INES GLADYS
ESMERALDAS/RIO VERDE/RIO VERDE
28 MARZO 1928
001- 0058 00234
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1928
Gladyes de Alvarado

REGISTRO
N
M
R
C
A
N
T
I
L

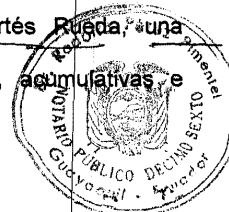
ECUATORIANA ***** E233353222
CASADO HERNAN GRUNAUER PEREIRA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
TELEMACO CORTES
LUCRECIA RUEDA
GUAYAQUIL
01/09/2003
REN 0679911
Gys



10. 4 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América.- c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
3 compañía **RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. Ltda.**, celebrada el
4 veintiséis de marzo del dos mil siete, acta cuya copia certificada se adjunta para
5 que forme parte de este instrumento, se resolvió autorizar al socio, señor Guillermo
6 Javier Grunauer Cortez para que ceda y transfiera sus diez mil participaciones
7 sociales, de la siguiente manera: a) Nueve mil novecientas noventa y nueve
8 participaciones sociales a favor del señor Hernán Fernando Grunauer Cortez; y, b)
9 Una participación social a favor de la señora Alba Inés Gladys Cortés Rueda;

10 **TERCERA: CESIÓN.-** Por los antecedentes expuestos y en virtud de este contrato
11 el señor ingeniero GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ, por sus propios
12 derechos, cede y transfiere sus diez mil participaciones sociales, de la siguiente
13 manera: a) Nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales a favor
14 del señor Hernán Fernando Grunauer Cortez; y, b) Una participación social a favor
15 de la señora Alba Inés Gladys Cortés Rueda. Todas las participaciones objeto de la
16 presente cesión son iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de
17 dólar estadounidense, representados por el Segundo y Cuarto Certificados de
18 Aportación No Negociables, equivalentes a doscientos dólares estadounidenses
19 cada uno, dentro del capital social de la compañía RADECO REPUESTOS DE
20 COSECHADORAS C. Ltda.; por su parte, el señor Hernán Fernando Grunauer
21 Cortez, manifiesta que acepta la cesión que se realiza a su favor; **CUARTA**

22 **PRECIO.-** El precio por el cual se realiza la presente Cesión de Participaciones es
23 del valor nominal de dichas participaciones; esto es, la suma de cuatrocientos
24 dólares estadounidenses; **QUINTA: SOCIOS.-** Una vez legalizada la presente
25 cesión, el capital social queda integrado de la siguiente manera: El señor Hernán
26 Fernando Grunauer Cortez, propietario de diecinueve mil novecientas noventa y
27 nueve participaciones; y, la señora Alba Inés Gladys Cortés Rueda, una
28 participación. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e

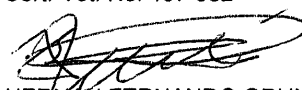


1 indivisibles, de cuatro centavos de dólar estadounidense, participaciones. TOTAL
 2 Veinte mil participaciones. **CLÁUSULA FINAL.**- Sírvase, señor Notario, anteponer y
 3 agregar las cláusulas y formalidades de rigor para el perfeccionamiento y eficacia
 4 del presente instrumento. Atentamente, f) NÉSTOR VICENTE TORO TAPIA,
 5 Abogado Matrícula número tres mil quinientos setenta y seis, Colegio de Abogados
 6 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.- En consecuencia, los
 7 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que de
 8 conformidad con la ley queda formalizada en escritura pública.- Leída esta escritura
 9 de principio a fin por Mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban
 10 en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
 11 doy fe.-

12 
 13 GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ

14 C. C. No. 090489386-4

15 Cert. Vot. No. 187-032

16 
 17 HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ

18 C. C. No. 0903940302

19 Cert. Vot. No. 114-004

20 
 21 ALBA INÉS GLADYS CORTES RUEDA

22 C. C. No. 080009041-7

23 Cert. Vot. No.

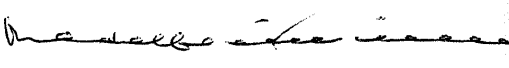
24

25 
 26 DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

27 NOTARIO XVI

28 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU
 OTORGAMIENTO .-




 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO PÚBLICO DECIMO S.X.O.
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

42621-

NUMERO DE REPERTORIO: 19.894
 FECHA DE REPERTORIO: 18/abr/2007
 HORA DE REPERTORIO: 11:35

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Abril del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ**, cede y transfiere (9.999) nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones a favor del Sr. **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**; y, (1) una participación a favor de la Sra. **ALBA INES GLADYS CORTES RUEDA**, de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía **RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.** de fojas 42.612 a 42.621, Registro Mercantil número 7.650.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 85.677 y 66.789 del Registro Mercantil de 1.997 y 1.999 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 19894



S

REVISADO POR:



Am. G. Celan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

No. 4188

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, dentro del capital social de la compañía **RADECO REPUESTOS DE COSECHADORAS C. LTDA.**, mediante la cual el Sr. **GUILLERMO JAVIER GRUNAUER CORTEZ**, cede y transfiere 9.999 participaciones a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER**; y, 1 participación a favor de la Sra. **ALBA INES GLADYS CORTES RUEDA**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil diez.-

Am. G. Celan

OTAI

one

ficaci

FAPIA

ogados

ia, los

que de

scritura

prueban

o lo cual

COPIA

SU